

**NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN
COMPETICIONES FUTSAL FEMENINO VALENTA**

I.- PROMOCION VALENTA FUTSAL

A. Participantes:

Grup 1. -: C.D.P. Col. Santa Ana "B", C.D. Esclavas Sdo. Corazón, C.F.S. Futur Vilamarxant "A", C.F.S. Luís Vives Valencia, C.D. Senabre "A", C.D. Nou Turia "B".

Grup 2 -: C.F.S. Olleria La Vall D'Albaida "A", Maristas Cullera, Santa Ana Algemesí, C.D., C.D. Inter Marjal, C.D. Maguen Alfafar, C.D. Rafael Altamira Picanya "A", C.F.S., Aliança Quart de Poblet "A".

Grup 3 -: Feme Castellón, F.S.F."B", C.D. Cabanes, C.F.S. Inter Benifairo de les Valls, Godella, C.F., Nou Turia, F.S.F. "C", C.F.S. Navarti.

Grup 4 -: C.D. Calpe Futsal, Villena, F.S., Ye Faky, F.S. "A", C.D. At. Aspe, Club Futsal Pinos, Xaloc Alacant, F.S. "A".

B. Sistema de Competición: Esta competición se disputará en dos fases, las cuales se desarrollan a continuación.

- a) Primera Fase o Fase de Clasificación: Se compondrá de 4 grupos, se formarán 3 grupos de 6 equipos y un grupo de 7 equipos, que se disputará por puntos y por el sistema de liga a doble vuelta, con un total de 10 y 14 jornadas respectivamente.
- b) Segunda Fase: Una vez finalizada la Fase de Clasificación, se disputará la segunda fase de la competición que se subdividirá en dos competiciones diferentes, que se desarrollan a continuación:

1. Lliga Autònica Valenta Futsal:

Al finalizar la liga regular, se clasificarán para disputar la Lliga Autònica Valenta Futsal el equipo mejor clasificado de cada uno de los cuatro grupos establecidos, además de los dos equipos mejores clasificados en segunda posición de entre los cuatro grupos establecidos, en total 6 equipos.

Su desarrollo se detalla en el apartado II de la presente circular.

2. Copa Promoció Valenta:

Una vez finalizada la primera fase y habiendo sido descartados los 6 equipos que participarán en la Lliga Autònica, el resto de los equipos participarán en la Copa Promoció Valenta cuyas normas, fechas y formato de competición se desarrollarán y publicarán oportunamente en una circular específica.

- c) **Descensos:** No existirán descensos en esta competición.
- d) **Cierre de acta por diferencia de goles:** Cuando en un encuentro de la competición que nos ocupa se llegue a producir una diferencia de diez goles en el marcador entre uno y otro conjunto, el colegiado procederá a cerrar el acta oficialmente en ese mismo instante, aunque el tiempo reglamentario se siga disputando con total normalidad.

II.- Lliga AUTONÓMICA VALENTA

- A. Participantes: Tomarán parte los equipos clasificados que se establecen en el apartado anterior.
- B. Sistema de Competición: Se formarán un grupo de 6 equipos, se disputará por puntos y por el sistema de liga a doble vuelta, con un total de 10 jornadas. Al finalizar la liga regular, se disputará la Fase de Ascenso a Segunda División Femenina de Futsal, cuyo desarrollo se expresa a continuación:

1. Fase de Ascenso a Segunda División Femenina:

El equipo clasificado en primera posición al finalizar la competición de liga regular de la Lliga Autònòmica Valenta Futsal, siempre que reúna los requisitos reglamentarios para poder ascender a la categoría superior, se clasificará para disputar la Fase de Ascenso a Segunda División Femenina, en formato eliminatoria ida y vuelta, contra un equipo de otra Territorial que, oportunamente, comunicará el Comité Nacional de Fútbol Sala. (Circular 103 RFEF "Normas Reguladoras y Bases de Competición de los Campeonatos Femeninos de Fútbol Sala"). En caso de no reunir los requisitos reglamentarios el equipo mejor clasificado para disputar la Fase de Ascenso, su plaza pasara a ocuparla el siguiente equipo mejor clasificado de la Lliga Autònòmica Valenta Futsal que reúna los requisitos reglamentarios para disputar la referida fase de ascenso.

Las fechas establecidas por la RFEF para la celebración de esta Fase de Ascenso son las siguientes:

-Ida: 12 Y 13 de junio de 2027
-Vuelta: 19 Y 20 de junio de 2027

- C. Descensos: No existirán descensos en esta competición.
- D. **Instalación:** Todos los encuentros se deberán jugar en pabellón cubierto.
- E. Trofeos: El equipo campeón obtendrá un trofeo que le acredite tal condición.

III.- COPA PROMOCIÓ VALENTA

Una vez finalizada la primera fase se publicará una circular con las normas, fechas y formato detallado de dicha competición que será comunicada a los interesados a la mayor brevedad posible.

DISPOSICIONES GENERALES PARA LAS CATEGORÍAS DE ÁMBITO TERRITORIAL

Para las categorías de ámbito territorial de Futsal son de aplicación las Disposiciones Generales recogidas en la Circular nº14 de esta Federación correspondiente a la temporada 2026/2027. No obstante, para las competiciones reguladas en la presente circular, se establecen ciertas disposiciones específicas que serán de aplicación para las mismas, siendo estas las que a continuación se detallan.

En caso de conflicto entre la Circular nº14 y la Circular nº26 de la FFCV, prevalecerá lo establecido en la presente circular por encima de lo regulado en la Circular nº14.

PRIMERO. – EDAD Y NUMERO DE LICENCIAS. – Nacidos el año 2007 o anteriores.

Las plantillas de los equipos que disputen esta competición podrán estar compuestas por jugadoras con diversos tipos de licencias, en concreto ASF, JSF, CSF e ISF, si bien esta última (ISF) lo será con las siguientes limitaciones:

Un equipo participante en cualquiera de las Competiciones reguladas por esta circular podrá inscribir y/o alinear en el equipo principal como máximo hasta 4 (cuatro) jugadoras con licencia ISF.

El Club que tenga uno o varios equipos participando en la competición de Promoción Valenta, pero no disponga de equipos participando en las competiciones de categoría Infantil/Cadete o Cadete/Juvenil, podrá inscribir en su plantilla hasta un máximo de 6 (seis) jugadoras con licencia de ISF.

Los clubs podrán obtener hasta un máximo de dieciocho licencias de futbolistas por cada uno de los equipos que militen en las distintas categorías, computándose en dicho número cualesquiera clases de aquellas.

En cuanto a la composición de los equipos durante el desarrollo de los partidos, se estará a lo dispuesto en el artículo 269 del Reglamento General de la FFCV.

SEGUNDO. - ALINEACIÓN Y SUSTITUCION DE FUTBOLISTAS. -

1. El número máximo de futbolistas inscritos en acta será de 14.
2. Se permitirá un número indeterminado de sustituciones, pudiendo una jugadora reemplazada volver nuevamente a la pista de juego, las sustituciones, se harán conforme a las Reglas de Juego; serán volantes y sin necesidad de parar el juego.
3. Los ejercicios de calentamiento se realizarán en el lugar indicado para ello y bajo las condiciones indicadas por los/as árbitros antes del inicio del encuentro.

TERCERO. - MINUTAS ARBITRALES. - El incumplimiento de la obligación de satisfacer los honorarios arbitrales llevará consigo la imposición de las sanciones que se prevé en los artículos 89, 101 y 139 del Código Disciplinario de la F.F.C.V., que podrían suponer incluso la exclusión de la competición del equipo que se trate.

EL IMPORTE DEL RECIBO ARBITRAL SERA SATISFECHO POR LA FEDERACION, SIENDO LA CANTIDAD DE 59 € POR PARTIDO.

CUARTO. - HORARIO DE LOS PARTIDOS. - La hora de comienzo de los partidos, así como las variaciones de horarios, fechas y campos fijados para la celebración de partidos, se regula de conformidad con lo previsto en el artículo 260 del Reglamento General de la F.F.C.V.

El horario oficial para los partidos será el siguiente:

Sábados: entre las 16:00 a 20:00 horas.
Domingos: entre las 10:00 y las 13:00 horas
entre las 16:00 y las 19:00 horas.

Los clubs fijaran el horario a través del sistema Novanet, dentro de los rangos horarios permitidos, con CINCO DÍAS de antelación a la jornada que se trate.

El procedimiento que seguir para la variación de horario, fecha y campo fijado para la celebración de un partido consta regulado en el artículo 261 del Reglamento General de la F.F.C.V.

Para el buen desarrollo de la competición es imprescindible que el procedimiento a seguir por los clubs para la variación de horario, fecha y campo fijado para la celebración de un partido se cumpla de forma escrupulosa, debiendo tener presente que, su incumplimiento de forma dolosa o culposa podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 92 y 96 del Código Disciplinario de la F.F.C.V.

QUINTO. - DURACION DE LOS PARTIDOS. - Los partidos tendrán una duración de cuarenta minutos de tiempo a reloj parado, divididos en dos partes de veinte minutos cada una.

DISPOSICIONES ADICIONALES

ÚNICA. - LA REFERENCIA AL GÉNERO EN LAS NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN. Toda referencia de género efectuada en esta circular de competición, indistintamente, se entenderá efectuada tanto para el género femenino como para el género masculino.

Lo que se comunica a las Delegaciones Provinciales y Comarcales, Comités Territoriales de Árbitros y Entrenadores y clubs afiliados, para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 25 septiembre de 2.026
FEDERACION DE FUTBOL DE LA C. VALENCIANA



Cesar Calatayud Ortiz
Secretario General